

“VAMOS, GRANADA”

D. Luís de Haro-Rossi Giménez, en su condición de Concejal y Portavoz del Grupo municipal Vamos, Granada de este Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento Orgánico Municipal eleva al Pleno de la próxima sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2018, para su conocimiento y debate la siguiente

MOCIÓN

“Pacto por la Economía social, solidaria y del bien común del Ayuntamiento de Granada”.

La denominada economía social y solidaria ha demostrado en los largos periodos de crisis y precariedad laboral, su especial fortaleza para creación de iniciativas de economía local así como del mantenimiento del empleo cooperativo y la cohesión social municipal.

La economía social se caracteriza por su capacidad de innovación en el empleo de calidad y la resistencia a la destrucción de empleo local, además de por la redistribución equitativa de la riqueza y la defensa de los valores de sostenibilidad, igualdad, participación y corresponsabilidad social.

Las administración local tiene la responsabilidad de promover políticas socioeconómicas que erradiquen la inestabilidad laboral, la precariedad y las grandes desigualdades sociales que se constatan en la ciudad de Granada, así como que el compromiso de promover el consumo responsable y las cláusulas sociales, medioambientales y de género en cualquier actuación de gestión y contratación pública.

Es por ello, que otros Ayuntamientos andaluces (Córdoba, Huelva, Sevilla, Málaga) están regulando la creación de Pactos por la economía social y solidaria, así como la Diputación de Granada que firmó el "Pacto por la economía social, solidaria y del bien común" el 23 de noviembre de 2017, gracias a la moción aprobada por unanimidad que presentó el grupo provincial Vamos, Granada. Estos pactos promueven la implicación del tejido empresarial cooperativo, social y administrativo en el desarrollo económico del municipio y las políticas públicas sociales y solidarias para un desarrollo local sostenible de la ciudad.

Entendemos que la **economía social y solidaria favorece procesos de integración social, cultural y laboral**, siendo igualmente clave para el acceso a grupos de población que se encuentran más alejados del mercado laboral y con un mayor riesgo de exclusión, entre los que se encuentran la población migrante, solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional así como la población joven de la ciudad.

PROPUESTAS DE ACUERDO

Con el fin de incorporar nuestra ciudad a una apuesta firme por la generación de condiciones igualitarias para un desarrollo socioeconómico solidario y sostenible, a través de la consolidación de la economía social y solidaria en sus políticas públicas, **INSTAMOS** al Ayuntamiento de Granada a la generación de un **Pacto Provincial por la Economía social, solidaria y del bien común del Ayuntamiento de Granada**.

Para ello, tendrá que iniciar los siguientes cometidos:

- 1. Facilitar** y asegurar la **participación de las organizaciones representativas** de la economía social, solidaria y del bien común en las propuestas de las políticas públicas locales relativas al desarrollo socioeconómico local (tal y como se está desarrollando en otras provincias andaluzas y en la Diputación de Granada).
- 2. Incorporar** consideraciones de **economía social en los contratos públicos**, al amparo de las consideraciones 36 y 118 y de los artículos 20 y 77 de la actual Directiva de contratos públicos 2004/24N8, así como el artículo cuarto de Ley 31/2015, de 9 de septiembre, que modifica la disposición adicional quinta del texto refundido TRLCSPT que entre otras establece “se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo y a empresas de inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre .
- 3. Incorporar cláusulas sociales, medioambientales, de consumo responsable, así como loteo de grandes contratos municipales**, en todos los procesos de contratación pública local con el fin de mejorar la equidad en el acceso, la calidad y sostenibilidad de los servicios públicos junto a la participación de pequeñas empresas cooperativas y otras entidades solidarias, junto al fomento de la

redistribución de la riqueza local.

4. **Colaborar** con **organizaciones sociales** con el fin de promover iniciativas de **integración** social, cultural y laboral de colectivos de **personas refugiadas y migrantes**, a través de la economía social y solidaria.

5. **Colaborar** desde el Ayuntamiento con cooperativas de **finanzas éticas y solidarias** con el fin de conectar la inversión de los sectores vinculados a la economía social, solidaria y del bien común en nuestra ciudad.

6. **Fomentar** el fortalecimiento de los sectores de la economía social y solidaria mediante la **cesión de uso de espacios públicos**, potenciando el emprendimiento social y la formación y asesoramiento en estos sectores socioeconómicos que contribuyen a garantizar una economía local sostenible y un empleo de calidad de acceso más igualitario a toda la ciudadanía.

7. **Desarrollar campañas de sensibilización y difusión** de estos modelos de economía social, solidaria y del bien común, que ofrecen herramientas y fórmulas de generación de riqueza y empleo local, apoyando para ello el desarrollo de mercados sociales, finanzas éticas, comercio de cercanía y circuitos cortos de comercialización, ecomercados, cooperativas mixtas y de servicios públicos, entre otras.

En Granada, a 16 de abril de 2018

Fdo: Luis de Haro-Rossi Giménez